

RESOLUCION EXENTA N° 015/

3939

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 11 DIC. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 5972 de la Municipalidad de Temuco, Memorándum N° 211 de la Unidad de Transferencias .-

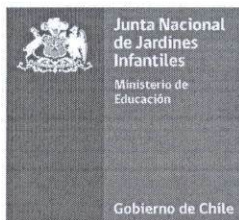
CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 03 de Diciembre de 2015, se recepcionó el ordinario N° 5972 de fecha 02 de Diciembre de 2015, del Alcalde de la Municipalidad de Temuco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento: Código N° 9101051 por \$ 1.000.000; Código 9101076 por \$ 1.000.000; Código 9101076 por \$ 1.000.000; Código N° 9101056 por \$ 2.000.000; Código N° 9101047, por la suma de \$ 4.000.000 y Código 9101070 por la suma de \$ 1.000.000. Siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Código N° 9101050 por \$ 1.000.000; Código 9101058 por \$ 1.000.000; Código 9101060 por \$ 1.000.000; Código 9101063 por \$ 2.000.000; Código N° 9101069 por \$ 4.000.000 y Código N° 9101078 por \$ 1.000.000.-

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,



RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE a la Ilustre Municipalidad de Temuco, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9101050	\$ 1.000.000	Cod. 9101051
Cod. 9101058	\$ 1.000.000	Cod. 9101076
Cod. 9101060	\$ 1.000.000	Cod. 9101076
Cod. 9101063	\$ 2.000.000	Cod. 9101056
Cod. 9101069	\$ 4.000.000	Cod. 9101047
Cod. 09101078	\$ 1.000.000	Cod.09101070

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias